RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 565/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y LA SRA. LILIANA FERREIRA DE BOGADO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO Y EL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2019 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 26 de Febrero de 2019

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 301.871.----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de Locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que los alquileres estarán abarcando dos periodos, dejando constancia que la validez de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 estarán sujetas a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 483/2018 de fecha 12 de febrero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 02/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, han presentado sus ofertas el Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC 256130-1) y la Sra. Liliana Ferreira de Bogado (C.I. N° 393.967), el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3) y el Sr. Ernesto Petersen Portillo (RUC N° 608.365-0).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 25 de Febrero de 2019, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el Ítem 1 del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC 256130-1) y la Sra. Liliana Ferreira de Bogado (C.I. N° 393.967), para el usufructo del inmueble ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo c/ Pdte. Franco, del barrio Centro de la ciudad de Villarrica, Finca N° 4060, Cuenta Catastral N° 20-0085-06, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por un importe mensual de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y

Prof. MSt. Simón Benítez Oruz
Rector UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 565/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y LA SRA. LILIANA FERREIRA DE BOGADO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO Y EL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2019 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR el Ítem 2 del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Ernesto Petersen Portillo (RUC N° 608.365-0), para el usufructo del inmueble que se encuentra ubicado en Ruta 8, Km 177, de la localidad de Ita Ybu, Distrito de Villarrica, Finca N° 4275, Cuenta Catastral N° 30470, para el asiento del Campo Experimental de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, por un importe mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR el Ítem 3 del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3), para el usufructo del edificio Zorrilla 1 ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, Finca N° 118, Cuenta Catastral N° 20-070-03, para el asiento de la Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas; y la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, por un importe mensual de Gs. 18.420.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000 (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR el Ítem 4 del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3), para el usufructo del edificio Zorrilla 2 ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la ciudad de Villarrica, Finca N° 15 Cuenta Catastral N° 20-0287-05, para el asiento de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas; y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, por un importe mensual de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Que, La Ley 6258/19 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, en su Artículo 149 establece: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 565/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y LA SRA. LILIANA FERREIRA DE BOGADO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO Y EL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2019 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles". El acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato vigente.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03* "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12".----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Ítem 1 del procedimiento de Locación de Inmueble **Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC 256130-1) y la Sra. Liliana Ferreira de Bogado (C.I. N° 393.967)**, para el usufructo del inmueble ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo c/ Pdte. Franco, del barrio Centro de la ciudad de Villarrica, Finca N° 4060, Cuenta Catastral N° 20-0085-06, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **por un importe mensual de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses**, que asciende a un **monto total de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2019; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° ADJUDICAR el Ítem 2 del procedimiento de Locación de Inmueble **Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Ernesto Petersen Portillo (RUC N° 608.365-0)**, para el usufructo del inmueble que se encuentra ubicado en Ruta 8, Km 177, de la localidad de Ita Ybu, Distrito de Villarrica, Finca N° 4275, Cuenta Catastral N° 30470, para el asiento del Campo Experimental de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, **por un importe mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2019; y suscribir el Contrato respectivo. -

Art. 3° ADJUDICAR el Ítem 3 del procedimiento de Locación de Inmueble **Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3)**, para el usufructo del edificio Zorrilla 1 ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, Finca N° 118, Cuenta Catastral N° 20-070-03, para el asiento de la Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas; y la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, **por un importe mensual de Gs. 18.420.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000**

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 565/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y LA SRA. LILIANA FERREIRA DE BOGADO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO Y EL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2019 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

(Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2019; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 4° ADJUDICAR el Ítem 4 del procedimiento de Locación de **Inmueble Nº 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3)**, para el usufructo del edificio Zorrilla 2 ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la ciudad de Villarrica, Finca N° 15 Cuenta Catastral N° 20-0287-05, para el asiento de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas; y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, **por un importe mensual de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2019; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 5° Imputar las erogaciones emergentes de los Artículos 1°; 2°; 3° y 4° de la presente Resolución en el Sub grupo del objeto del gasto 250 - Alquileres y Derechos. ----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Bonus Scientiae et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector